

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

66

MANCOMUNIDAD EMBALSE DEL ATAZAR

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado definitivamente por esta Entidad el presupuesto general del ejercicio 2024, y la plantilla de personal para el ejercicio 2024, al no haberse presentado reclamaciones durante el período de información pública, se hace público el mismo resumido por capítulos, de conformidad con lo establecido en los artículos 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	INGRESOS
1	
2	
3	1.700,00
4	104.600,00
5	
6	
7	
8	
9	
	106.300,00

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULOS	GASTOS
1	53.300,00
2	52.900,00
3	100,00
4	0,00
5	0,00
6	0,00
7	0,00
8	0,00
9	0,00
	106.300,00

Personal laboral:

Escala de Administración General:

- Puesto: administrativo (100 por 100 de la jornada), grupo D: 1 plaza.
- Puesto: conductor de camión (100 por 100 de la jornada): 1 plaza.

Contra el acuerdo de aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo previsto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En El Berrueco, a 8 de febrero de 2024.—El presidente, Isidro Parra Acevedo.

(03/2.132/24)

